

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
08 de Octubre de 2021

**LICENCIADA
ELENA SALAZAR GÓMEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **CONVOCATORIA PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE AUDITORES AMBIENTALES DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Convocatoria para la Obtención del Registro en el Padrón de Auditores Ambientales de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), contiene las bases que deben cumplir las personas interesadas en obtener su registro en el referido Padrón, para prestar sus servicios profesionales a las unidades económicas que participan en el Programa de Auditoría Ambiental;
6. El objetivo del proyecto de regulación consiste en registrar a las personas físicas o jurídico colectivas en el Padrón de Auditores Ambientales de la PROPAEM, mediante la verificación de su experiencia y capacidad profesional para llevar a cabo el proceso de certificación ambiental de las unidades económicas inscritas en el Programa de Auditoría Ambiental del Estado de México, y
7. El 14 de septiembre de 2021, en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM, se aprobó la Convocatoria.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Código para la Biodiversidad del Estado de México, el Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y el Programa de Auditoría Ambiental del Estado de México;

2. El proyecto regulatorio representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros de la PROPAEM, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto de la Convocatoria para la Obtención del Registro en el Padrón de Auditores Ambientales de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 33940457

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2021-10-08T16:58:03Z / 2021-10-08T11:58:03-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	a7 8c 81 f3 f9 f8 13 05 45 af 9f 53 42 d5 09 ce af 6d 99 1b 81 a8 24 6d 2c af 5b 8b f7 f9 26 8b 66 53 0b 89 04 1f 70 a7 9f 79 1e 44 43 19 43 ae 39 da 1f 7b 5d c2 01 44 37 f1 0b be 77 b6 22 2c 1a 2c d1 c3 88 36 4e 67 52 01 23 7c 3c db aa 2f 4c 8a 97 14 4d d7 8c 28 10 9f 73 b6 bd 66 b8 73 29 a1 85 75 ad 66 03 df c2 7f f6 bd 04 d6 64 e1 b7 55 f3 22 bd fa bd 90 a8 30 e1 f7 98 4e fb 6a c5 04 d6 86 be 77 b1 4c c9 fa f8 f6 e1 05 d0 10 70 b6 03 b9 de ec c6 e1 84 eb cd db 94 86 49 80 80 b4 20 bd 72 54 d3 39 ac 01 a9 08 cb 1a e8 8e 39 df ca a7 b4 25 fb 5d 18 af 52 9d a6 a2 6a b3 80 fc 77 33 5d e8 44 1a f0 da 03 b1 1c 86 81 a7 af c4 9d fc 9b 5c e9 bf 75 3a a0 ce bf cf 26 fc dd 20 c4 1c 55 60 87 8f d0 8b 4f 2f f7 60 82 2b 87 04 72 3b 58 46 53 95 31 25 79 3b 42 ff 77 7f			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2021-10-08T16:45:20Z / 2021-10-08T11:45:20-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2021-10-08T16:58:03Z / 2021-10-08T11:58:03-05:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	42753228			
	Datos estampillados:	83B7745BBAB1D1FE54CA2B63DC189A77608B8982832FE8442F78DCEB44C11150			